



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/50/134  
S/1995/298  
14 de abril de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo período de sesiones

Temas 68 y 70 de la lista preliminar\*

CONCERTACIÓN DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES

PARA DAR GARANTÍAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN

ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA

DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES

DESARME GENERAL Y COMPLETO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo año

Carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Kazajstán ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunto el texto de una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán relativa al otorgamiento por las Potencias nucleares que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de garantías de seguridad a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que no poseen armas nucleares (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 68 y 70 de la lista preliminar, y también del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. ARYSTANBEKOVA

Embajadora

Representante Permanente de la  
República de Kazajstán ante las  
Naciones Unidas

---

\* A/50/50.

ANEXO

Declaración de 12 de abril de 1995 del Ministerio de  
Relaciones Exteriores de Kazajstán

La República de Kazajstán acoge con beneplácito el otorgamiento por las Potencias nucleares que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de garantías de seguridad a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que no poseen armas nucleares. En consecuencia, se ha abierto un nuevo capítulo afirmativo en la evolución de una política nuclear de alcance mundial.

Como parte en el Tratado sobre la no proliferación y partidario de su prórroga indefinida e incondicional, Kazajstán siempre ha considerado que resulta imprescindible que se den garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares como premisa fundamental de la creación de un sistema universal de no proliferación de las armas de destrucción en masa.

Esta decisión por parte de las Potencias nucleares reviste especial importancia en vísperas de la Conferencia sobre la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en Nueva York, y en cuyas sesiones se decidirá la suerte futura de uno de los acuerdos internacionales fundamentales en la esfera del desarme. Kazajstán opina que la prórroga indefinida del Tratado sería un elemento trascendental para el logro de un mundo más estable y seguro. El colofón lógico de este proceso sería la pronta concertación de un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos nucleares.

-----